

SI 292



Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 07 NOV 2011

VISTO: las invitaciones cursadas al Señor Ministro de Salud Pública, Doctor Jorge Venegas Ramírez para participar en la “Conferencia de Expertos de Altos Niveles, Health Right Now! HIV Prevention Without Barriers” y en el “I Fórum Sudamericano de Cooperación Internacional en Salud”, realizadas por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de la República Federal de Alemania y por el Gobierno de la República Federativa del Brasil;-----

RESULTANDO: I) que el primero de dichos eventos se llevará a cabo en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, el 21 de noviembre de 2011, organizado por el precitado Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo y la Agencia GIZ, mientras que el segundo evento se desarrollará en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, del 23 al 25 de noviembre de 2011 y es organizado por el Gobierno Federal de ese país;-----

II) que el Doctor Jorge Venegas intervendrá como expositor en la referida Conferencia y será el encargado de inaugurar el Fórum Sudamericano en calidad de Presidente Pro Témporte de la UNASUR;-----

CONSIDERANDO: I) que el propósito de dicha comparecencia en el primer evento, es dar a conocer los avances y el estado de situación de la epidemia de VIH-Sida en nuestro País y participar del foro de discusión sobre “Prevención empieza con Educación – El Derecho de conocer sobre el VIH, Sexualidad y Derechos Reproductivos”;-----

II) que asimismo el objetivo del segundo de los eventos mencionados, es participar en un espacio en que los

representantes de los Ministerios de Salud, Organizaciones Internacionales y Agencias de Cooperación, Agencias de Fomento e invitados con el tema en discusión, podrán debatir conceptos, métodos, mecanismos de financiamiento y el contexto actual de la cooperación internacional en salud, así como difundir e intercambiar experiencias exitosas y lecciones aprendidas en cooperación, asistencia humanitaria, integración regional y temas de la salud global;-----

IV) que los gastos de dicha participación ascienden al 10% de los viáticos totales y la diferencia del costo de un pasaje Montevideo-Berlín-Montevideo y un pasaje aéreo Montevideo-Berlín-Río de Janeiro-Montevideo, debido a la escala a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, dado que la organización del primer evento se hará cargo de pasaje aéreo y los gastos de hotel y alimentación, mientras que los organizadores del segundo evento sufragarán el costo del hospedaje y alimentación correspondiente;-----

V) que en virtud de lo informado, se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

VI) que a efectos de la firma de la presente Resolución, sustituye al Señor Ministro de Salud Pública, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos N° 148/992 de 3 de abril de 1992, N° 56/2002 de 19 de febrero de 2002 y N° 7/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Designase en Misión Oficial en las ciudades de Berlín, República Federal de Alemania y Río de Janeiro, República

Ministerio de Salud Pública

Federativa del Brasil, del 21 al 24 de noviembre de 2011, al Señor Ministro de Salud Pública, Doctor JORGE VENEGAS RAMÍREZ, para participar en la “Conferencia de Expertos de Altos Niveles, Health Right Now! HIV Prevention Without Barriers” y en el “I Fórum Sudamericano de Cooperación Internacional en Salud”.-----

- 2°.- Establécese que el costo total de dicha Misión Oficial es de U\$S 857 (dólares americanos ochocientos cincuenta y siete) y se compone de la diferencia entre un pasaje aéreo Montevideo-Berlín-Montevideo y un pasaje aéreo Montevideo-Berlín-Río de Janeiro-Montevideo de hasta U\$S 563 (dólares americanos quinientos sesenta y tres), la suma de U\$S 220 (dólares americanos doscientos veinte) por concepto del 10% (diez por ciento) de cuatro días de viáticos en la ciudad de Berlín, a razón de un viático de U\$S 394 (dólares americanos trescientos noventa y cuatro) por día, incrementado en un 40% (cuarenta por ciento) por tratarse de un Ministro de Estado y la suma de U\$S 74 (dólares americanos sesenta y cuatro) por concepto del 10% (diez por ciento) de dos días de viáticos en la ciudad de Río de Janeiro, por un valor del viático de U\$S 372 (dólares americanos trescientos setenta y dos) por día.-----
- 3°.- Dicha erogación se financiará con las habilitaciones de créditos previstas por el Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, con cargo a las partidas establecidas por el Artículo 56 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.-----
- 4°.- Sustituye al Señor Ministro de Salud Pública a los efectos de la firma de la presente Resolución, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.-----

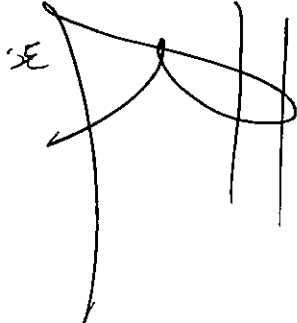
5°.- Comuníquese.-----

Res. Int. N°

Ref. N° 001-3/6048/2011.

ST.

SE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' or 'E' shape with a vertical line extending downwards from the bottom left.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', written over a horizontal line.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República